

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 20 de mayo de 1896

Número 115

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 20.—San Bernardino de Sena, san Baudilio, mr. y santa Basilisa, vr.

Cuarto creciente, á los 45 m. de la mañana.—Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdos: N. 321. Acepta renuncias, hace nombramientos y cancela patentes.—N. 322.—Concede un exequátur.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Detalle. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 10ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y diez minutos de la tarde del día quince de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Diputados siguientes:

León Páez
Badilla
Pacheco
Alvarado
Montes de Oca
González (M.)
Tinoco
Gallegos
Trejos
Solera
Zumbado
Oreamuno
Brenes

Martínez
Loría I.
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jiménez
Quirós
Segura
González (R.)
Barquero
Soto
Castro. F.
Chacón
Orozco

Art. 1º

Se leyó, puso á discusión, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2

El señor Presidente manifestó que la Memoria de Gobernación y Policía, á que se dió lectura en la sesión de ayer, pasara á la Comisión del mismo nombre.

Art. 3

Se dió lectura á una nota del señor Ministro de

Instrucción Pública, en la que suplica al Directorio de este Cuerpo, se sirva señalarle día y hora para dar lectura á la Memoria de esa Cartera; y la Presidencia señaló con ese objeto la sesión del viernes veintidós del corriente mes, á las dos y media de la tarde.

Art. 4

Se leyó y puso á discusión la forma del decreto número 4, y fué aprobado sin discusión alguna, quedando emitido en estos términos:

Número 4.

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decretó:

Artículo único.—Apruébase el decreto número 17 de la Comisión Permanente, de 1º de abril del corriente año, que autorizó á la Municipalidad del cantón central de San José para vender la finca de su propiedad, inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo diez, página trescientas sesenta y siete, número mil cuatrocientos cinco, asiento uno, conocida con el nombre de Potrero de Pavas.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los quince días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

TRANQUILINO CHACÓN

Art. 5

Se leyó y puso á discusión en tercer debate, el proyecto de ley referente á aprobación del Tratado general celebrado entre esta República y la de Guatemala; no hubo discusión y recibida la votación, fué aprobado en general.

Se procedió á la discusión en detal.

Leídos y puestos á discusión por separado el artículo único del proyecto de ley y el artículo primero del Tratado, fueron aprobados sin discusión alguna.

Art. 6

El señor Presidente manifestó que estando en la Secretaría el señor Ministro de Guerra y Marina, los señores Secretarios se sirvieran introducirlo al Salón; verificado que fué así, se le llevó allugar designado para los Secretarios de Estado.—Acto continuo, el mismo señor Presidente dijo al señor Ministro que tenía la palabra. El señor Ministro dió lectura á las Memorias de Guerra y Marina; y concluida la lectura, á indicación del señor Presidente, los Secretarios acompañaron al señor Ministro al salir del Salón para retirarse.

Art. 7

Continuando la discusión del Tratado dicho en el artículo 5º, fueron leídos y puestos á discusión, por separado, los artículos 2 al 36 del referido Tratado, los cuales fueron aprobados sin discusión ni enmienda alguna.

Art. 8

La Presidencia manifestó que continuaba la discusión de la proposición del señor Alvarado para que el Congreso declare que el Diputado don Leonidas Pacheco no ha dejado vacante su puesto en esta Cámara por haber aceptado una misión diplomática. Hicieron uso de la palabra los Diputados señores Martínez, Alvarado, Badilla C., Montes de Oca y Loría

Iglesias, habiendo el autor de la proposición manifestado que retiraba ésta y que pedía que por no haberse presentado hasta hoy á las sesiones el Diputado don Leonidas Pacheco se llamara al respectivo suplente, don Marcelino Robles. La Presidencia resolvió de conformidad.

Art. 9

El Diputado señor González (don Manuel) dió lectura á una proposición de proyecto de ley referente á establecer un impuesto sobre terrenos baldíos incultos.

Puesto á discusión si se admitía ó no esa proposición, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Orozco, González Z. y Pacheco; y recibida la votación, resultó admitida la indicada proposición.

Art. 10

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gracia vertido en la solicitud de pensión de don Luis Mora Pérez, en cuyo dictamen se dice que debe devolverse la solicitud al señor Mora, á efecto de que levante una información con arreglo á la ley de jubilaciones. Puesto á discusión ese dictamen, no la hubo, y recibida la votación fué aprobado.

Art. 11

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda dado en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente á marcas de fábrica y de comercio; y la Presidencia ordenó se publicara el dictamen en el periódico oficial.

Art. 12

Se leyó otra solicitud de pensión del señor Gerónimo Álvarez Molina, presentado al Congreso en 1895; y la Presidencia ordenó pasara á la Comisión de Gracia.

Art. 13

Fué leída otra solicitud de pensión del señor Pablo Valverde Sáenz; y puesto á discusión si se admitía ó no esa solicitud, hicieron uso de la palabra los señores Diputados Orozco, Segura, Badilla y Martínez, y recibida la votación fué desechada.

A las cuatro y veinticinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 321

Palacio Nacional

San José, 16 de mayo de 1896

De conformidad con lo resuelto en esta fecha por el Consejo de Gobierno,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de la República en Santiago de Chile ha presentado el señor don Roberto Eizaguirre.
2º—Nombrar para Cónsul en Filadelfia,

Estados Unidos de América, al señor Gustavo Niederlein.

3º—Nombrar para Cónsul en Baltimore, Estados Unidos de América, al señor William A. Reardon.

4º—Cancelar la patente de Cónsul General en Bruselas, expedida á favor del señor León Somzée.

5º—Nombrar para Cónsul General en Bruselas, al señor Georges de Schodt.—Públique-se.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 322

Palacio Nacional

San José, 18 de mayo de 1896

Vista la patente que acredita al señor don Alberto Masferrer en calidad de Cónsul General de la República de El Salvador en Costa Rica,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á la referida patente, y declarar al señor Masferrer en el goce de las prerrogativas anexas á su cargo.—Públique-se.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso IIº del artículo IX de la ley de caminos de 2 de julio de 1888, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de Las Pavas para la composición de caminos en el corriente año.

Arias Manuel.....	\$ 22 50	Hernández Francisco.....	\$ 0 50
Ciraco.....	0 50	Pollorino.....	0 50
Alvarado Joaquín, San José.....	17 50	José.....	0 50
Agüero Benigno.....	11 50	Ramón.....	0 50
Eduardo.....	1 25	Ramón Hacienda de Ba.....	0 50
Guillermo.....	0 50	aleo Castro.....	0 50
Abel.....	0 50	Jiménez Julio.....	0 50
Rafael.....	0 50	Jo María.....	0 50
Arroyo Rodríguez José.....	1 00	Emilio.....	0 50
Margarita.....	0 75	Egidio.....	0 50
Maximino.....	0 50	Millet F. Napoleón.....	53 00
Ismael.....	0 50	Montealegre Ricardo.....	66 00
Araya Aguilas.....	0 50	Guillermo.....	0 50
Rafael.....	0 50	Mora Ricardo.....	4 50
Carlos.....	0 50	Ildefonso.....	0 50
Azofeifa Sinfoniano, Uruca.....	19 50	José.....	0 50
Amador Jerónimo.....	0 50	Zacarías.....	0 50
Andrés Agustín.....	0 50	Ramón.....	0 50
Pedro.....	0 50	Teodosio.....	0 50
Aguiar Rafael.....	0 50	Mena Procopio.....	1 00
Arguedas Manuel.....	0 50	Santiago.....	0 50
Antonio.....	0 50	Madrigal Rafael.....	0 50
Atanasio.....	0 50	Jesús.....	0 50
Abares Carlos.....	0 50	José.....	0 50
Alvarez Ricardo.....	0 50	María Toribio.....	1 50
Bustamante Juan.....	11 00	Celos.....	0 50
Barrantes José.....	1 50	Elías.....	0 50
Balvanero.....	0 50	Eusebio.....	0 50
Rafael.....	0 50	Alfonso.....	0 50
Ramón.....	0 50	José.....	0 50
Ciraco.....	0 50	Victoriano.....	0 50
Juan.....	0 50	Antonio.....	0 50
Dasiderio.....	0 50	León.....	0 50
Barboza Juan.....	1 50	Agüero.....	0 50
Antonio.....	0 50	Antonio.....	0 50
Barquero José.....	4 00	Méndez Rafael.....	15 00
Leonardo.....	0 50	Municipio de San José.....	1 00
Rafael.....	1 50	Moya Manuel.....	1 00
Enil.....	0 50	Moreno Rafael.....	0 50
Basilla Manríla.....	1 00	Núñez Ramón.....	0 50
José.....	0 50	Núñez Trinidad.....	3 00
Mannel.....	0 50	Navarro Rafael.....	0 50
Bejarano José, (a) pequeño.....	1 25	Aniceto.....	0 50
José (a) grande.....	1 00	Ortuno Gaspar, San José.....	35 00
Frutos.....	1 00	Peña Dolores, Mata Redonda.....	3 00
Bercoval Juan.....	0 50	Pinto Jesús, San José.....	4 00
José.....	0 50	Porrás Hilarión.....	3 00
Mérendes.....	0 50	Peraltá José María.....	1 00
Broses Santiago.....	0 50	Pérez Jesús.....	0 50
Castro Basilio, Mata Redonda.....	22 50	Quesada José.....	2 25
Retana José, Testamen.....	14 50	Francisco y hermanos.....	1 00
Quero José.....	0 50	Bohrmoser Oscar y hermanos.....	163 00
Cerdas Jesús.....	0 50	Rivas José María, Testamen.....	1 00
Dolores.....	0 50	Retana Andrés.....	22 00
Camacho Joaquín.....	0 50	Ramírez Gordiano.....	13 00
Manro.....	0 50	Rodríguez José.....	3 00
Casante Miguel.....	0 50	Francisco.....	0 50
Victorino.....	0 50	Benavides Francisco.....	0 50
Aguilero.....	0 50	Leopoldo.....	0 50
Fernán.....	0 50	Belfor.....	0 50
Cambronero Pablo.....	0 50	Bojas Narciso.....	0 50
Campos Rafael.....	0 50	Reyes Antonio.....	1 00
Eurique.....	0 50	Solis Silvestre.....	15 00
Calderón Gerardo.....	0 50	Indalecio.....	0 50
Luis.....	0 50	Toribio.....	0 50
Cordero Jesús.....	0 50	Sandoval Rafael.....	3 00
Cervantes Rafael.....	0 50	Solano Vicente.....	1 25
Cárdenas Cornelio.....	0 50	Manuel.....	1 25
Castillo Bruno.....	0 50	Rafael.....	0 50
Céspedes Mateo.....	0 50	Epifanio.....	0 50
Chavarria Silvestre.....	1 00	Juan.....	0 50
Eváristo.....	0 50	Solano Javier.....	0 50
Chaves Andrés.....	0 50	Fladelfo.....	1 00
Victor.....	0 50	Sami Domingo.....	0 50
Chiochilla Guillermo.....	0 50	Rafael.....	0 50
Duarte José.....	0 50	Salazar Francisco.....	1 00
Esquivel Maximino.....	5 00	Segura Jesús.....	4 00
Fernández Gordiano, San José.....	25 00	Sánchez Juan.....	0 50
Flores José.....	1 00	Carmen.....	0 50
Manuel.....	0 50	Pedro.....	0 50
Fallas Ignacio.....	0 50	Soto Juan.....	0 50
Juan María, Hacienda.....	0 50	Trejos Manuel.....	0 50
de Hina, Hacienda.....	0 50	Umaña Jesús.....	0 50
Juan María, Hacienda.....	0 50	Ureña Rosario.....	0 50
de Rohmoser.....	0 50	Rafael Monge.....	0 50
Juan Antonio.....	0 50	Vargas Salvador.....	7 00
Ponciano.....	0 50		
Alejandro.....	0 50		
Gallegos Antonio.....	14 00		
Barbara.....	3 25		
Miguel.....	0 50		
González Calisto.....	6 00		
Ramón.....	1 00		
Francisco.....	0 50		
Juan.....	0 50		

Garro Pascual.....	\$ 1 00	Vargas Enrique.....	\$ 21 50
Julian.....	2 00	Jenaro.....	1 00
García Gabina.....	0 50	David.....	0 50
Garbano Manuel.....	0 50	Leopoldo.....	0 50
Tobías.....	0 50	Rafael.....	0 50
Garita Juan.....	0 50	Stedato.....	0 50
Alejo.....	0 50	Dolores.....	0 50
Enrique.....	0 50	Pedro.....	0 50
Guillevet Félix.....	0 50	Vindas Mercedes.....	0 50
Guerra Procopio.....	0 50	Varela Enrique.....	0 50
Hubbe Antonio, San José.....	162 50	Varela Antonio.....	10 00
Hernández Juan Ramón.....	1 50		
Apollonio.....	1 50		
Feliz.....	1 00		

Las Pavas, mayo 9 de 1896.

Por el Miembro de la Junta que no sabe firmar, don José Barrantes—Ramón González.—Francº Oviedo.

Es copia

C. VOLIO

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Alajuela, que despacha al 7 de este mes.

	Tomo	Asiento
Vicente Damián Herrera Murillo.....	60	59
Ricardo Vargas Rodríguez.....	2300	
Pedro Marín Durán.....	2956	
Isidoro Fallas Fallas.....	3357	
Manuel Carballo Rojas.....	3362	
Ricardo Sánchez Morales.....	3364	
Ribiana de la Concepción Carrillo Rangel.....	3435	
Cosme Carrillo, d. ap.....	3437	
Federico Faerron y Baltodano.....	3444	
Yanuario Cubillo, d. ap.....	3445	
Julian Ballester Zeledón.....	3448	
Demetrio Jiménez Vargas.....	3458	
Alfonso Zamora Sáenz.....	3491	
Antonio Paniagua Rodríguez.....	3500	
Juan Vicente Acosta Chaves.....	3522	
Juan Rafael Montes de Oca Chaves.....	3530	
Rafael Guzmán Montero.....	3608	
Nicolás Paniagua Rodríguez.....	3609	
Patrocino Ugalde Salazar.....	3613	
Gerardo Ignacio Alfaro Monge.....	3624	
Mercedes Blanco Castro.....	3643	
Juan Rafael Rodríguez Rodríguez, adic. á hijuelas.....	3644	
María Gabriela Moya Herrera.....	3860	
Ricardo Vargas Rodríguez.....	3876	
Damián Herrera Murillo.....	3932	
Pedro María Durán.....	3939	

Registro Público.—San José, 19 de mayo de 1896.

JOSÉ Mª ACOSTA

HACIENDA

Tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:		Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS	
		Cable	Vista	Cable	Vista		
						1—Londres.....	140
						2—Nueva York.....	139
						3—San Francisco.....	139
						4—Nueva Orleans.....	139
						5—París.....	139
						6—Italia.....	139
						7—Alemania.....	139
						8—Bélgica.....	139
						9—Guatemala.....	139
						10—El Salvador.....	139
						11—Nicaragua.....	139
						12—	

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

17 de mayo. — A las 7 a. m. de hoy ancló el vapor inglés ALENX, procedente de Nueva York, con escalas en Kingston, Sabana y Cartagena, 39 horas de mar del último puerto, al mando de su Capitán E. J. Seiders. 49 tripulantes, 1482 toneladas de registro. Pasajeros: James Taylor, José Díaz, Adina Junnis, Samuel Francis, John M. Thompson, Joseph Barton, Alexander S. Grant, Aubrey M. Joys, John Hall, Maduel J. Seen y Sérvulo M. Gómez. Carga: 304

bultos. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete. Consignado á Mr. Keith.

18.—A las 5 y 45 p. m. fondeó el vapor inglés A DIRONDAK, procedente de Kingston, con 2 días de mar, al mando de su Capitán J. W. Sanson, 38 tripulantes, 1414 toneladas de registro. Pasajeros: Servio Ellinger, Gerardo Riotti, Frederik Durán, James Williams, Mary, Wilfred Williams, Susan Ward, Lucis Scott, James Cox y Mary Cox. Carga: 6577 bultos, Correspondencia: 6 sacos. Consignado á J. M. Keith.

A las 5 p. m. zarpó el vapor inglés ALENE, con destino á Nueva York, Capitán Seiders, 37 tripulantes, 1482 toneladas de registro. Pasajeros: George A. Wales, Henry Pirie, Samuel Williams, Augusto Williams, Lien Jines Bay y niño, Roberto Gordon y 4 niños, C. G. Pearce, J. Donald Smith, M. Fischel, Harry Asher, y George N. Welch. Carga: 15625 racimos de bananos, 2365 sacos de café, con peso de 141900 kilos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por John M. Keith.

Régimen municipal

ACTA UNDÉCIMA

SESIÓN celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á las seis de la tarde del cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores

Don Nicolás Jiménez, —Presidente
Celso Robles
Nicolás Casasola y
Rafael Escalante.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Leídas, puestas á discusión y aprobadas, se firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Art. II

Para los efectos legales, quedan aprobados los dos detalles siguientes:

1º.—El detalle levantado por la Junta itineraria de los Angeles, para la composición de los caminos de su jurisdicción;

y 2º.—El levantado por la de Navarro, con iguales fines.

Art. III

Se dió lectura al siguiente informe:

"CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por el artículo 6º del acta de la sesión de 5 de marzo último, fuimos comisionados por ese Cuerpo para visar las cuentas de la Tesorería Municipal, correspondientes al año último de 1895. Y así hemos venido ocupándonos desde esa fecha en el desempeño de nuestra comisión, no habiendo encontrado en nuestro examen reparo alguno que hacer, excepto el siguiente:

En la entrada de multas por animales tomados por la Policía, correspondiente al cuatro de julio, en el giro n° 27, pagado por don Antonio Cruz, se omitió incluir la suma de \$ 10.00, derecho de piso de un buey de dicho señor. Esta suma ha sido enterada con fecha 11 del corriente, por el señor Tesorero.

Aparte de esta ligera omisión, todo lo que hemos visado se encuentra correcto y administrado satisfactoriamente. Díguese esa Corporación tener por despachado así nuestro encargo

José Mª Sandoval Nicolás Casasola

Cartago, 20 de abril de 1895."

En consecuencia,

Se acordó:

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al año de 1895, y pasarlas al Tribunal Superior de Cuentas.

Art. IV

Anticipese á buena cuenta de sus sueldos al señor Bartolomé Montoya, portero de esta oficina, la suma de treinta pesos, que pagará por medio de abonos mensuales de cinco pesos cada uno.

Art. V

Habiendo manifestado á esta Corporación el señor Tesorero que, fuera de lo presupuestado, se han gastado en el corriente año sumas así:

En trabajos del edificio escolar.....\$ 4.679-75
" los enfermos de sarampión....." 2.826-83
" el camino de Tuis....." 454-00
" el puente de Toyogres....." 175-00

Que se ha recibido del Gobierno la suma de \$ 3000-00 por cuenta del valor del Antisco, de donde tiene un déficit la Caja municipal de \$ 5.135-58, el cual la imposibilita para cubrir los gastos ordinarios de la administración municipal,

Se acuerda:

1º.—Suspender desde esta fecha los socorros acordados á los pobres atacados por el sarampión, cuya peste toca ya á su término.

2º.—En consecuencia, comisionar al señor Gobernador de la provincia para efectuar el contrato para el servicio de la Medicina del Pueblo y para el despacho de medicinas á los pobres, en las mismas condiciones en que se hallaban antes establecidos, y con el médico que en mejores condiciones para la Municipalidad lo acepte.

3º.—Mientras entra en el Tesoro Municipal la suma de \$ 5000-00 que existe del valor del Antisco, respondiendo al Gobierno por la recaudación del detalle levantado para el puente del Río Macho contratada con M. Shutt, autorizase al señor Gobernador de la provincia para obtener la misma suma ó préstamo por el término de tres meses.

Con esto, á las ocho de la noche se levantó la sesión.

Es copia

Dem. Tinoco

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso, a la siete de la noche del día dos de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente,
" Rosa Meza y
" Ramón Brenes Solano.

Artículo 1º

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

Como lo pide don Manuel Cuervo, en escrito del quince de abril anterior, téngase como poseedor legal de una porción de la legua de Orosi limitrofe a su finca de Navarro. Tan luego el Agrimensor practique la medida, se presentará el señor Cuervo ante el señor Jefe Político con el plano y diligencias de medida respectivas, a tramitar el expediente del caso.

Artículo 3º

Visto el expediente que informa la posesión que sobre un terreno de la legua de Orosi tiene el señor Ramón Mata Bonilla, se acordó aprobarlo y se dispuso nombrar al Regidor Brenes, perito por parte de esta Corporación para que, asociado con Agustín Meza, perito que propone el interesado, valoren el terreno indicado.

Artículo 4º

Admitense, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, los denuncios que sobre dos lotes de la legua de Orosi proponen los señores Alejo y Jesús Serrano, constantes de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y tres hectáreas, doce áreas y cincuenta centiáreas, respectivamente para cada uno, lindante el primer lote: Norte y Sur, terreno de Toribio Serrano; Este, río Jucó en medio, terreno de Jesús Serrano; y Oeste, terreno de don Mercedes Rojas; el segundo lote linda: Norte y Oeste, río Grande; Sur, terreno de don Abel Pacheco; y Oeste, terrenos de Antonio Fonseca y Pedro Salas.

Artículo 5º

Visto el escrito de Blas Serrano, en el que denuncia un terreno de la legua de Orosi, constante de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Pedro Serrano; Sur, ídem de Ramón Mata; Este, ídem de José Peña y don Zacarías García; y Oeste, ídem de don Mercedes Rojas,—se acordó aceptar el denuncia propuesto sin perjuicio de tercero de mejor derecho y se dispuso pasar el escrito referido al señor Jefe Político para la tramitación del expediente respectivo.

Artículo 6º

Al escrito de don Valerio Coto, en el que solicita se ordene la cancelación del gravamen que pesa sobre unas fincas de su propiedad, sitas en Orosi,—se acordó comisionar al Regidor Fiscal para que, entendiéndose con el Tesorero Municipal del cantón central de Cartago, haga registro del protocolo respectivo y vea si en la escritura de finquitos del año de 1876 fué endosada a favor de los fondos municipales de este cantón la escritura de hipoteca del señor Manuel Fuentes Piedra, é informe en la próxima sesión para lo que proceda.

Artículo 7º

Consultando el mejor servicio público, se acordó nombrar al señor José Navarro, vocal propietario de la Junta de Educación de Turrialba, en reposición de don Ignacio Figuls. El señor Jefe Político comunicará este nombramiento y recibirá el juramento de ley al nombrado.

Artículo 8º

No obstante el informe vertido por el señor Lic. Geómetra don Francisco Ortiz, relativo a la solicitud de Aniceto Quirós, encaminada a que se mande quitar una tranca que puso la señora Nicolasa Aguilar en la entrada para una finca de Quirós y en cuyo informe se ve que este señor tal vez tenga la razón de su parte, se acordó encargar al señor Jefe Político se sirva llamar a su despacho a los litigantes y de una manera conciliatoria los haga entrar en un arreglo amigable a fin de evitarles, si es posible, los gastos y molestias de un largo pleito.

Artículo 9º

Se recibieron del señor Jefe Político y se mandaron archivar noventa boletas de destace de las reses consumidas en el cantón en meses anteriores, clasificadas así: veintiséis del Paraíso, quince de Juan Viñas, once de Cachí, trece de Tucurrique, quince de Turrialba, siete de La Flor y tres de Orosi.

Artículo 10

Nómbrese perito por parte de esta Corporación al Regidor Brenes para que acompañado con Espíritu Santo Sandoval, perito que propone Pedro Chaves, valoren el terreno que este señor quiere apropiarse en la legua de Orosi, según consta de la información de posesión que está a la vista.

Artículo 11

La comisión que se nombró por el acuerdo n.º 18 del acta de la sesión del treinta y uno de marzo de este año, dió su dictamen en la forma siguiente: "Señor Presidente Municipal.—Los que suscribimos, en cumplimiento de la comisión que ese Cuerpo se sirvió darnos de estudiar una solicitud de doña Dolores v. de Troyo, encaminada a aumentar el caudal de una paja de agua que va a una de sus haciendas de Orosi, el día dieciséis de los corrientes fuimos al lugar en donde se trata de hacer el trabajo y después de un examen detenido, informamos como sigue: La Corporación puede acceder a la pretensión de la señora v. de Troyo, si ésta se compromete a lo siguiente:

Primero.—A que el agua que pretende pasar por la población de Orosi sea limpia, mejor dicho, que no lleve melaza del café de los beneficios por donde ha pasado antes.

Segundo.—A construir atarjeas de mampostería en todas las calles por donde atraviase el agua, y éstas deben ser tapadas.

Tercero.—A tapar la zanja en todos aquellos lugares en donde su profundidad pase de cincuenta centímetros.

Cuarto.—A poner puentecitos de estabilidad en el frente de las casas por donde pase el agua.

Quinto.—A hacer una cortina de detención en el punto "B" del plano, para que impida se profundice la zanja que pretende construir.

Sexto.—A entenderse con las personas a quienes pudiera perjudicar esta concesión si las hubiere.

Con lo que creemos cumplida nuestra comisión.

Paraíso, 29 de abril de 1896

(f.) Gregorio Sáenz—(f.) Franco. Ortiz.—(f.) Ramón Brenes"

Concluida la lectura, la Municipalidad acordó acceder a la solicitud de la señora doña Dolores Pacheco v. de Troyo, siempre que se cña estrictamente a las condiciones especificadas en el informe anterior. Al mismo tiempo se dispuso excitar al señor Jefe Político a fin de que ponga en práctica la más severa vigilancia para evitar que con esta paja de agua se perjudique la higiene pública del vecindario de Orosi, y a la primera vez que esto suceda, queda autorizado dicho funcionario para desviar el agua por el cauce que tiene actualmente ó por donde le parezca conveniente; quedando por el mismo hecho sin efecto la presente concesión. En caso que la señora v. de Troyo acepte con las condiciones indicadas, queda autorizado el Regidor Fiscal para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue en favor de dicha señora la escritura respectiva.

Artículo 12

En atención a que el prado del pueblo de Tucurrique es parte integrante de la legua municipal y con la mira de que los vecinos de dicho pueblo adquieran la estabilidad de propietarios, se acordó: 1º.—Cuadrar la sabana donde está situado dicho pueblo: 2º.—Donar a cada indígena, cabeza de familia, un lote de un cuarto de manzana cada uno: 3º.—Destinar de los lotes sobrantes los que sean necesarios para las casas de enseñanza, cárcel y oficina para la autoridad local, y el resto serán vendidos, invirtiéndose su producto en la composición de la calle principal y en la construcción de edificios públicos: 4º.—Comisionar al señor Lic. Geómetra don Francisco Ortiz para que haga el trazado de la población, de acuerdo con el plano que existe en esta oficina: 5º.—Excitar al señor Jefe Político para que levante una lista exacta de todos los indígenas cabezas de familia ó mayores de veintiún años, que sean capaces de poder aceptar la donación: 6º.—Una vez hecha la demarcación a que se refiere el inciso 4º, el Ayuntamiento acompañado del señor Jefe Político se trasladarán al pueblo de Tucurrique a designar los puntos donde se han de colocar los edificios públicos, y hacer la adjudicación correspondiente: 7º.—Para los efectos del presente acuerdo, estimase cada uno de los lotes que han de donarse, en la suma de veinticinco pesos y se autoriza al Regidor Fiscal para que una vez hecha la adjudicación respectiva, extienda en favor de cada uno de los agraciados la correspondiente escritura de propiedad. La Municipalidad acuerda esta resolución en virtud de la facultad que le conceden las leyes de 15 de noviembre de 1870 y la de 21 de julio de 1892.

Artículo 13

Examinados los estados presentados por el Tesorero, del movimiento habido en caja en marzo anterior, se acordó aprobarlos.

Artículo 14

Se acordó ordenar los siguientes pagos: 1º.—En favor de don Vicente Rodríguez, por la suma de ciento diez pesos cincuenta centavos, valor de medicinas suministradas a enfermos pobres del circuito tercero, en marzo de este año: 2º.—En favor del Médico del Pueblo de este circuito, por la suma de sesenta y cuatro pesos cincuenta centavos, por medicinas dadas a pobres de solemnidad en marzo anterior: 3º.—A favor de Antolín Guzmán por la suma de cinco pesos, por sus honorarios notificando en asuntos municipales: 4º.—En favor del Agente de Policía de Juan Viñas, por la suma de treinta y seis pesos, valor de los gastos en la conducción de un demente a San José y auxilios suministrados a la viuda pobre María Solís en la muerte de sus dos hijas. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo 15

Vista la cuenta que presenta el Agente de Policía de Turrialba, por la suma de dieciocho pesos cincuenta centavos, valor de conducción de reos a Cartago en marzo anterior, se acordó decir al citado Agente de Policía, que mande la cuenta especificada para disponer lo conveniente.

Artículo 16

Páguese al Agente de Policía de Juan Viñas la suma de veintitrés pesos cuarenta centavos, valor de varios útiles indispensables que compró para uso de la Agencia. El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Artículo 17

Presentó el Jefe Político el detalle levantado por la Junta itineraria de Orosi, para la composición de caminos y los reclamos contra el mismo detalle presentados por los señores don Mercedes Rojas, don Basilio Paniagua y don José María Serrano; pero no estimando justas las razones alegadas por dichos señores, se acordó aprobar el detalle sin modificación alguna, en la misma forma que se publicó en *La Gaceta* diario oficial número 60 de 13 de marzo de este año.

Artículo 18

Al escrito de don Alberto Echandi en el que pide se le rebaje la cuota que le fué detallada para pagar el camino entre Juan Viñas y la estación de Infernillo, se acordó pasar el escrito referido a la Junta itineraria respectiva, para que con vista de los atestados que presente el señor Echandi, resuelva lo conveniente.

Artículo 19

Autorízase al señor Jefe Político para girar en favor de don Juan Barrantes por la suma de cuarenta y tres pesos, valor de los gastos en la composición del puente de Cachí sobre el río Reventazón.

Artículo 20

Presentó el señor Jefe Político el contrato celebrado entre

dicho funcionario y don Ricardo Schutt para la construcción de los bastiones para el puente sobre el río Reventazón, que a la letra dice:

"Nosotros, Gregorio Sáenz, Jefe Político del Paraíso, competentemente autorizado por la Municipalidad de aquél cantón y Ricardo Schutt, celebramos el siguiente convenio:

A.—Schutt se obliga a construir los bastiones sobre los cuales ha de colocarse el puente de hierro sobre el río *Reventazón* en Cachí, en el punto en que hoy está colocado el puente colgante construido por don Juan Ramírez.

B.—La construcción de esa obra debe realizarse en perfecto acuerdo y con sujeción completa al plano aprobado por la Dirección General de Obras Públicas; en ella han de ser empleados materiales de la mejor calidad; buena piedra, muy buena cal, muy buena arena y cemento para los trabajos que hay que hacer en el agua.

C.—El relleno que debe hacerse al otro lado del río, tendrá veintiocho metros de longitud y un declive de quince por ciento.

D.—Ese relleno debe llevar sus respectivas cortinas a uno y otro lado.

E.—Schutt por su trabajo y por el valor de los materiales, los cuales son de su cuenta, recibe tres mil pesos en la forma siguiente: quinientos pesos recibe de presente; mil pesos recibirá de hoy en un mes; y los mil quinientos pesos restantes los recibirá al hacer la entrega de la obra.

F.—Tal entrega se verificará dentro de cuatro meses de hoy, y la obra será recibida por la Dirección de Obras Públicas, a más tardar a cinco meses contados de esta fecha. Caso que la Dirección de Obras Públicas no pudiera hacer el recibo de la obra, lo hará la Municipalidad por medio de un Ingeniero que comisione al efecto.

G.—En reforma y aclaración de la cláusula C del contrato, se expresa: que el relleno tiene que hacerse a este lado del río con el declive y en las condiciones contenidas en el plano, aprobado por la Dirección General de Obras Públicas. Este relleno tiene que hacerse después que esté colocado el puente y por ese relleno la Municipalidad tiene que pagar al empresario la suma de cuatrocientos pesos, una vez que el relleno sea recibido en la misma forma en que será recibida la obra principal. Firmamos dos de un tenor en Cartago a 23 de abril de 1896.—(ff.) Gregorio Sáenz.—R. R. Schutt.—Testigo, Filadelfo Grados.—Testigo, Luis P. Jiménez."

Concluida la lectura se acordó aprobar el anterior contrato en todas sus partes y se dispuso autorizar al señor Jefe Político para expedir el giro respectivo en favor del señor Schutt por los quinientos pesos que se le adelantan a cuenta del valor total de la obra.

Artículo 21

Por estar recibida en la Tesorería Municipal, la suma de \$ 130-98, capital é intereses que constituían la deuda de Miguel Hernández, se acordó autorizar al Regidor Fiscal para que en nombre de este Cuerpo cancele el gravamen que pesa sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo 191, folios 569 y 571, fincas números 10056 y 10057, Oriental, inscripciones número uno, según consta de la inscripción hipotecaria hecha en el tomo 8º, folio 269, inscripción 6703.

Artículo 22

Nómbrese al señor Antolín Guzmán, portero y notificador municipal y auxiliar de la Policía a las órdenes del señor Jefe Político en caso necesario, con la dotación de treinta pesos mensuales.

Artículo 23

Autorízase al Regidor Fiscal para que en nombre de este Cuerpo acepte de don Alfonso Troyo la renovación de su pagaré a favor de estos fondos, con la misma garantía y con el plazo de tres meses.

Artículo 24

Comisionase al Regidor Fiscal para que compre una capa ahulada para uso de la Policía de esta villa. El señor Jefe Político girará por el valor de dicha capa una vez traída.

Terminó

Santiago Jiménez,

Presidente Municipal

Rafael Meza M.,

Secretario."

Es copia

Jefatura Política del Paraíso.—11 de mayo de 1896

GREGO SÁENZ

Aviso

Por comisión especial del Municipio de este cantón, en sesión de siete de mayo del mes corriente, hago saber lo que la Corporación acordó en su artículo 2º, que dice así:

"Artículo 2º.—Vista la solicitud hecha a la Municipalidad para que se cancele el gravamen impuesto sobre una finca, hoy del señor Sixto Rojas, para garantizar la responsabilidad del señor don Pascual Sáenz como Tesorero de esta Corporación en los años de 1863 a 1873; y considerando que el señor Sáenz prestó honradamente sus servicios a la Municipalidad; que desde que dejó el desempeño del cargo para el cual lo garantizaba la hipoteca indicada, hasta esta fecha no ha habido reclamación alguna en contra de su administración de la Tesorería Municipal; que el gravamen impuesto está, por otra parte, legalmente prescrito; que las cuentas del mismo señor Sáenz relativas a un segundo lapso de tiempo en que fué por segunda vez Tesorero de esta Corporación, se encuentran visadas y aprobadas; y que dados estos antecedentes, es innecesario, largo y costoso el trámite de la visación de cuentas, del que no existe constancia acerca de si llegó ó no a hacerse relativas al primer tiempo en que fué Tesorero el señor Sáenz, se acuerda:—Omitir este trámite, y comisionar al señor Gobernador de la provincia para llamar por edictos en el periódico oficial a quienes tuvieran alguna oposición que hacer a la cancelación del gravamen solicitado; treinta días después de los cuales, si no hubiere quien se oponga, se mandará cancelar la hipoteca, de acuerdo con la Ley".

Gobernación de la provincia de Cartago.—14 de mayo de 1896.

3—2

Dem. Tinoco

SESIÓN 16 ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo (Filadelfia) á las dos de la tarde del día seis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los regidores señores Ordóñez, Presidente; Padilla y Moncada, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Presentó el señor Jefe Político el presupuesto de los gastos hechos en su oficina durante el mes de abril próximo pasado, ascendente á la suma de ocho pesos cinco centavos, y encontrándolo conforme, se acordó aprobarlo.

Art. III

Manifestando el Tesorero no haberle sido posible cumplir el artículo 7º de la sesión de 2 de enero del año pasado, y atendiendo á que lo allí dispuesto, no está en las atribuciones del empleado aludido, por unanimidad de votos

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que contrate con alguna persona la práctica de lo que se ordena en el mismo artículo, autorizándolo también para que pague ese trabajo hasta en la suma de \$ 25-00.

Art. IV

Comisionase al señor Jefe Político para que manifieste al Poder Ejecutivo, por el órgano del señor Ministro de Gobernación, que han dejado de publicarse las actas de las sesiones celebradas por este Municipio desde el 23 de febrero hasta la fecha, porque el señor Gobernador de la provincia, á quien se le envían para aquel objeto, se ha abstenido de remitirlas al mencionado señor Ministro.

Art. V

En atención á lo diseminadas que se encuentran las habitaciones de los vecinos en los barrios de este cantón, hizo moción el regidor Padilla, para que se disponga que en lo sucesivo toda casa que se edifique en el cantón sea en el radio de la población del barrio respectivo, bajo el apremio de cien pesos de multa al que infrinja este acuerdo, el cual fué aprobado unánimemente. Fué comisionado el señor Jefe Político para recabar la aprobación del Poder Ejecutivo, y obtenida, hacer cumplir estrictamente este acuerdo.

Art. VI

Teniendo conocimiento que existe en Liberia, al servicio del Gobierno, un Ingeniero Civil,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que directamente se dirija al señor Ministro de Gobernación con objeto de ver si se puede obtener que el citado Ingeniero mida los terrenos correspondientes á este Municipio y dar así el debido cumplimiento al artículo 6º de la sesión 11ª, celebrada el 23 de febrero del corriente año, artículo que mereció la alta aquiescencia del señor Presidente de la República.

Art. VII

Habiéndose excusado con causa justa los señores Juan Rafael y Venancio Contreras, nombrados miembros de la Junta de Educación de San Blas y las Huacas,

Se acuerda:

Nombrar para reponerlos, á los señores Pedro Jaén y Facundo Méndez.

Art. VIII

Asígnanse dieciséis pesos á la Comisión nombrada en el artículo 4º de la sesión 12 celebrada el seis de mayo próximo pasado, que fué á tomar nota del número y dimensiones de las cementerías que existen en los terrenos de este Municipio, autorizándose al señor Jefe Político para que libre el giro correspondiente.

Aart. IX

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande abrir una plaza en las calles que sean indispensables en los barrios de Belén y Palmira, siendo el trabajo de costo de los vecinos.

Art. X

Con vista del artículo 5º de la sesión 7ª de 1º de febrero pasado, en la cual se comprometió el Agente de Policía del Sardiná a pagar \$ 27-25 en partidas de \$ 7-00, cuya partida debió haberse hecho efectiva el último de febrero, y en atención á que hasta la fecha no ha hecho ningún entero, hizo moción el Regidor Padilla, que fué aprobada unánimemente, para que se suplique al señor Jefe Político exija al referido Policía, por la vía de apremio si fuere necesario, que pague los \$ 21-00 de las tres mensualidades que debe hasta el último de abril. —Terminó.

Es copia

Corporación Municipal del cantón de Carrillo—Filadelfia, 8 de mayo de 1896.

Antenor Méndez A.,
Srio.

LICITACIÓN

Contando esta Junta con la mayor parte del valor presupuesto al edificio que para escuela de varones se trata de levantar, y debidamente autorizado por la Junta de Instrucción que pr sido, llamo á licitación todas las personas que quieran comprometerse á llevar á efecto el trabajo, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, presenten sus propuestas en pliego cerrado y con el mote de *Casa de enseñanza de varones, Atenas*, para que la Junta tome

conocimiento de ellas en su sesión que celebrará á las doce del día 22 del entrante mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más garantías dé á sus intereses. Para el examen del plano y demás condiciones á que debe sujetarse el contratista, deberán entenderse con el infrascrito en su casa de habitación.

Junta de Educación Central.—Atenas, 12 de mayo de 1896.

J. Heliodoro Rodríguez

AVISO.

Con fecha 4 de este mes fué presentado á la Policía de esta Villa, como perdido, un buey mohino panza blanca; tiene estos fierros: en la paleta al lado de montar una T y al lado contrario, sobre el anca, un fierro combinación F, y sobre la paleta del mismo una M.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política, Aserrí 14 de mayo de 1896.

JUAN ZELEDÓN.

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomadas por la Policía, en las calles de esta villa, los animales siguientes:

Mayo 1º.—Un caballo azulejo, pequeño, chingo, sonto y con un fierro semejante á una R. en la paleta izquierda.
.. 2.—Un caballo retinto, grande, fino de paso, con una oreja gacha y mostrenco.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 9 de mayo de 1896.

El Jefe Político,

B. SAGOT

6—4

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se ha notado que algunos comerciantes, especialmente carniceros, usan en su tráfico pesas que no son las autorizadas por la ley.

En consecuencia, se recuerda que el artículo 5º de la ley de 19 de julio de 1884, impone la multa de \$ 2 á \$ 10, á los particulares que hagan uso de aparatos que no sean del sistema métrico decimal.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—13 de mayo de 1896.

Grego Fuentes G.

3 veces 2

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido tomados por la Policía, en las calles de este cantón, los animales siguientes:

Abril 27.—Un caballo melado, viejo, con un fierro semejante á una V.

Mayo 4.—Una yegua salpicada, mora, renca de la mano derecha, con fierro confuso en la paleta izquierda.

.. 4.—Un caballo moro, grande, viejo, con una marca parecida á una N en la paleta izquierda.

.. 13.—Una mula salpicada, con un fierro confuso.

.. 14.—Una yegua baya, blanca, con una marca semejante á una O en la mano derecha.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 15 de mayo de 1896.

Teodulo Argüello

A V I S O

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados por la Policía, los animales siguientes:

Abril 30 de 1896. Un caballo doradillo, de andadura, de regular tamaño, marcado con un fierro semejante á TC.

Mayo 2 Una yegua azuleja, tuerta del ojo izquierdo, de regular tamaño y marcada con un signo semejante á una V.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de San Ramón.—2 de mayo de 1896.

R. RODRÍGUEZ S.

6 v—1

AVISO DE POLICÍA

En las fechas del margen han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Marzo 18 de 1896. —Una yegua melada, regular tamaño, de andadura, sin fierro ni señal.

Mayo 3 de — Una vaca alazana, chinga, marcada con un fierro semejante á un 8, con un ternero mohino al pie.

La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo dentro el término de la ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 9 de mayo de 1896.

PEDRO ARIAS B.

6—1

ANUNCIOS

Hospicio de Incurables.

La Junta Directiva de esta Institución ha señalado las 12 del domingo 24 de los corrientes para el estreno de los tres primeros departamentos construídos para este Asilo. En ese mismo acto se dará cuenta á la Asamblea General de accionistas, de los asuntos en que aquella ha intervenido, y se procederá á la designación de los socios que han de formar la nueva Directiva.

Tengo instrucciones de encarecer la asistencia de los señores accionistas á dichos actos, para los cuales se invita también al público.

El nuevo Hospicio dista como 500 varas al Norte de la Aduana Central, enseguida del río Torres, camino de Guadalupe.

San José, 18 de mayo de 1896.

El Secretario,

EMILIANO PADILLA.

LUIS CASTRO UREÑA

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

Tiene su despacho en el número 220-7ª avenida, Oeste.

San José, 19 de mayo de 1896

5 v. 1

OCTAVIO BEECHE

ABOGADO Y NOTARIO

Ha abierto de nuevo su despacho en el mismo local que antes ocupaba, números 159 y 163 de la 7ª avenida Oeste.

San José, 12 de mayo de 1896

5 v 1

ALBERTO PACHECO,

NOTARIO

Oficina: la del Lic. don Leonidas Pacheco.

5 v—4

Junta de Caridad

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 14 de junio de 1896

PRIMER PREMIO: \$ 2000-00

1 premio de	\$ 1500
2 " "	500
3 " "	200
5 " "	100
11 " "	50
71 " "	20

10 aproximaciones de \$ 20-00 cada una al premio mayor.—1557 terminaciones de dos pesos á la última cifra del primer premio.—1661 premios.